



REQUISITOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA

CAMBIO DE RADICATORIA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TERRESTRE

1. Fotocopia y/o original de la Cedula Identidad del propietario y/o representante legal.
2. RUAT Original
3. NIT (si es propietario jurídico).
4. El vehículo no debe tener deudas por impuesto a la propiedad, gravamen, reporte de robado, bloqueos o entregas pendientes.
5. Poder de nombramiento de representante legal (si jurídico).
6. El propietario (natural o jurídico) deberá estar empadronado en el G.A.M.S.
7. Folder amarillo